

**Orden y consenso; cambio y conflicto: una propuesta de lectura a la sociología política de
Emile Durkheim**

**Order and consensus; Change and conflict: a proposal to read Emile Durkheim's political
sociology**

Melina Andrea Deangeli¹

Artículo Recibido: 13 /04/2017
Aceptado para Publicación: 07 /06/2017

Resumen: El presente trabajo pretende indagar en el lugar que lo político -entendido entonces como concepto que remite al campo de disputa de poder y construcción de sentidos articuladores de la vida en una sociedad- asume en la obra de uno de los autores fundamentales de la sociología política, Emile Durkheim, a partir de una lectura contextualizada de su trabajo y recuperando similitudes y diferencias que presenta con otros teóricos de la sociología y filosofía política, destacando particularmente en este sentido las diferencias respecto a Weber y Marx, como así también las discrepancias en relación al pensamiento político precedente, expresado en el contractualismo político. Recuperando las lecturas que sobre la obra del sociólogo francés han formulado teóricos como Giddens, Nisbet y Portantiero y de Ipola, sostenemos en este trabajo que, pese al fuerte protagonismo que Durkheim asigna a lo político -y fundamentalmente al Estado- en la construcción de la cohesión y del orden social, subyacen algunos elementos en la propuesta del mencionado autor que propician una lectura conforme a la cual el cambio y la transformación pueden ser interpretados como dimensiones claves de lo político. A tales fines, en las siguientes páginas analizaremos algunos de los ejes de la elaboración teórica de Durkheim en las que recupera la potencialidad de transformación que presenta lo político; fundamentalmente en aquellas reflexiones relacionadas con el papel del Estado, el individuo y sus derechos y las interpretaciones atinentes a la forma política democrática.

Palabras claves: Sociología-Cambio Social-Democracia

Abstract: This paper aims to investigate the place that the political one assumes in the work of one of the fundamental authors of the political sociology, Emile Durkheim, from a contextualized reading of his work and recovering similarities and differences that presents with other theorists of the Sociology, and political philosophy, with particular emphasis in this respect on the differences between Weber and Marx, as well as the discrepancies in relation to the preceding political thought expressed in political contractualism. Recovering the readings on the work of the French sociologist

¹ Profesora en Historia por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (FFYH UNC). Tesista de la Licenciatura en Historia por la FFYH-UNC. Maestranda en Partidos Políticos por el Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, UNC. Investigadora del proyecto "Memoria e Historia Reciente. Búsqueda, conservación e investigación a partir de testimonios orales" y adscripta a "El Telar: comunidad de pensamiento feminista latinoamericano", ambos redicados en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Fiolosofia y Humanidades (CIFYH-UNC). Profesora adscripta a la cátedra "Configuración social conteporánea", de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UNC. Email: melideangeli@hotmail.com

have formulated theorists such as Giddens, Nisbet and Portantiero and Ipola, we hold in this work that, despite the strong role that Durkheim assigns to the political - and fundamentally the State - in the construction of Cohesion and social order, there are some elements in the proposal of the author that promote a reading according to which change and transformation can be interpreted as key dimensions of the political. To these ends, in the following pages we will analyze some of the axes of the theoretical elaboration of Durkheim in which recovers the potential of transformation that presents the political; Fundamentally in those reflections related to the role of the State, the individual and his rights and the interpretations related to the democratic political form.

Key words: Sociology-Social Change-Democracy

INTRODUCCIÓN

El lugar de lo político en la sociedad ha sido objeto de análisis privilegiado en la teoría y filosofía política. Numerosos autores, desde la antigüedad clásica hasta los estudios post estructuralistas han construido alrededor de dicho tópico su tema de estudio. Elemento de gran relevancia en tales trabajos es la distinción, necesaria, entre la política y lo político. Al respecto, Rosanvallon (2003) ha sostenido que lo político refiere, a la vez, a un campo y a un trabajo, y agrega que en tanto campo designa al lugar donde se entrelazan los hilos de la vida de los hombres y mujeres, proporcionando un marco tanto a sus discursos como a sus acciones; mientras que, entendido como trabajo, lo político remite al proceso por el cual un agrupamiento humano, toma rasgos de una verdadera comunidad. En este sentido, el autor indica que lo político alude a una forma de existencia de la vida comunitaria y de la acción colectiva que se diferencia implícitamente del ejercicio de la política por lo que "...referirse a lo político y no a la política es hablar del poder y de la ley, del Estado y de la nación, de la igualdad y de la justicia, de la identidad y de la diferencia, de la ciudadanía y de la civilidad, en suma, de todo aquello que constituye a la polis..." (Rosanvallon, 2003, p.20). Por ello, la referencia a lo político trasciende lo estrictamente relacionado a la competencia partidaria y a la vida de las instituciones.

En un sentido similar, desde una perspectiva postmarxista, Mouffe (2007) ha elaborado una distinción propia entre lo político, entendido como espacio de enfrentamientos de fuerzas antagónicas, y la política, que refiere al conjunto de prácticas, discursos e instituciones que establecen un determinado orden y tienden a organizar la coexistencia humana en el marco de la conflictividad propia de lo político. De este modo, "...la política consiste siempre en 'domesticar' la hostilidad y tratar de neutralizar el antagonismo potencial que acompaña toda construcción de identidades colectivas..." (Mouffe, 1999, p.14).

Recuperando tales aportes, el presente trabajo pretende indagar en el lugar que lo político - entendido entonces como concepto que remite al campo de disputa de poder y construcción de sentidos articuladores de la vida en una sociedad- asume en la obra de uno de los autores fundamentales de la sociología política, Emile Durkheim, a partir de una lectura contextualizada de

su trabajo y recuperando similitudes y diferencias que presenta con otros teóricos de la sociología y filosofía política, destacando particularmente en este sentido las diferencias respecto a Weber y Marx, como así también las discrepancias en relación al pensamiento político precedente, expresado en el contractualismo político. Ello, a los fines de encontrar el espacio de Durkheim en el mapa de la sociología clásica.

La teoría sociológica de Durkheim (2003) presenta gran riqueza en el abordaje de categorías fundamentales para el estudio de lo político. En este sentido, merece rescatarse su concepción sobre el papel del Estado, la democracia y la autoridad. Sin embargo, tales desarrollos no forman parte de la obra más difundida de dicho autor francés. Al respecto, Giddens (1995) ha destacado que la teoría política y del Estado de Durkheim constituye "...la parte menos analizada de sus contribuciones a la teoría social..." (p.91). El contexto de producción de su vasta obra, está inscripto por un lado, en el marco de las consecuencias de la Revolución francesa y por otro, en el proceso de consolidación del modo de producción capitalista como efecto de la revolución industrial. En este sentido, señala Giddens (1995) que la sociología política de Durkheim encuentra en sus antecedentes sociales y políticos elementos vinculados al legado de la Revolución del siglo XVIII - más precisamente referidos a las escisiones sociales producto de la misma- como así también en la combinación de elementos conservadores -Iglesia y rentistas- y liberales que se disputaron las esferas de influencia en el gobierno y la sociedad. De este modo, explica el autor inglés que "...la Revolución de 1789 no creó una sociedad burguesa si entendemos por tal una sociedad que articule la democracia política con la hegemonía de la clase capitalista..." (1995, p.93), situación que abrió el juego de revoluciones y restauraciones que caracterizó a la historia francesa a partir de entonces.

Relacionando la sociología durkheimiana con el contexto de su producción, Portantiero y De Ipola (1987) postulan que la operación teórica que subyace a los estudios de Emile Durkheim consiste en dar razón de este orden social nuevo -consolidado pero amenazado-, surgido de la revolución francesa. Por ello, los autores mencionados sostienen que en Durkheim se encuentra la preocupación por preservar un determinado modelo de orden social democrático -no cualquier orden-, caracterizado por la preeminencia de los valores del derecho, la tolerancia religiosa, la libertad y el pluralismo.

Fuertemente influenciada por el liberalismo político y en defensa del republicanismo, Giddens (1995) indica que, contrariamente a las interpretaciones ortodoxas que enfatizaron la importancia que la cohesión asumió en el trabajo del autor francés invisibilizando el lugar del cambio social en la propuesta durkheimiana, la obra del sociólogo analizado, lejos de ignorar el cambio, proporciona un marco explicativo del mismo. En su teoría, el cambio asume una característica muy diferente al que caracteriza a la propuesta marxista, puesto que para Durkheim el cambio significativo solo tiene lugar como acumulación de procesos de desarrollo social, lo que

cuestiona -según Giddens- el lugar del conflicto de clase como el mecanismo que generaría la transformación social. Sin embargo, la interpretación durkhemiana -alejada de la lectura marxista- acerca del modo en que se producen las transformaciones en la sociedad no implica que el autor haya ignorado el conflicto o el cambio. Aunque en la sociología de Durkheim es posible encontrar la preocupación por el orden social, tal preocupación no implica el desconocimiento ni la imposibilidad explicativa para abordar como objeto de estudio al conflicto y al cambio social.

En la propuesta del autor francés, lo político es menos amplio que lo social y aparece inmerso en ello; no obstante, lo político asume un lugar fundamental en tanto herramienta destinada al mantenimiento del orden social democrático². En su obra no encontramos un llamado al cambio revolucionario puesto que el autor comprendía que el cambio significativo implicaba otras temporalidades, diferentes a la sucesión de acontecimientos vertiginosos que caracterizan a una revolución, y en este aspecto radica una de las principales y más importantes diferencias de la teoría de Durkheim con la de Karl Marx. El conflicto y el cambio social tienen lugar en la obra durkhemiana en tanto transformación en la organización institucional de las formas tradicionales de sociedad a los fines de complementar la transición de la *solidaridad mecánica* a la *solidaridad orgánica*. En esta línea, el conflicto de clases no podría resolverse, sostiene Giddens, con medidas puramente económicas sino que es menester para Durkheim la institucionalización del *individualismo moral*. De esta manera, Anthony Giddens destaca que “...lo que Durkheim propugnaba no era la defensa del 'orden' en contra del cambio, sino que su objetivo consistía en la realización del cambio...” (1995, p.107). Evidentemente, considerando la lectura de Giddens, el cambio al que refería Durkheim no era un cambio revolucionario ni abrupto, sino un proceso paulatino y gradual.

Recuperando aquella lectura sobre la obra Durkhemiana, sostenemos en este trabajo que, pese al fuerte protagonismo que Durkheim asigna a lo político -y fundamentalmente al Estado- en la construcción de la cohesión y del orden social, subyacen algunos elementos en la propuesta del mencionado autor que propician una lectura conforme a la cual el cambio y la transformación pueden ser interpretados como dimensiones claves de lo político. A tales fines, en las siguientes páginas analizaremos algunos de los ejes de la elaboración teórica de Durkheim en las que recupera la potencialidad de transformación que presenta lo político; fundamentalmente en aquellas reflexiones relacionadas con el papel del Estado, el individuo y sus derechos y las interpretaciones atinentes a la forma política democrática.

² A diferencia de Durkheim, en Marx lo político está inserto en una teoría general y no puede explicarse independientemente de las condiciones sociales y económicas; ello no significa, sin embargo que el autor de *El Capital* haya desconocido el lugar de lo simbólico y de las ideas en la acción política, ya que como afirma Philp (2012), los primeros párrafos de *El 18 brumario de Luis Bonaparte* exhiben con claridad la importancia que las representaciones y las ideas revisten en la lucha y la legitimación política para Marx.

METODOLOGIA

Por tratarse de un trabajo de naturaleza exclusivamente teórica, la metodología empleada para la elaboración y el desarrollo de la presente investigación, de características netamente cualitativas, consistió fundamentalmente en la lectura exhaustiva y el análisis detallado y pormenorizado de la Sociología Política de Emile Durkheim, a los fines de indagar aquellos márgenes que la mencionada producción deja abiertos para la explicación del conflicto y el cambio social. Se retomaron y tensionaron, asimismo, los aportes y las lecturas formuladas por autores como Giddens (1995), Nisbet (1966), de Ipola y Portantiero (1987) en sus diferentes interpretaciones sobre la sociología durkhemiana.

Posteriormente, se procedió a la sistematización de los resultados en tres apartados que desarrollan el lugar del conflicto y lo político en la obra de Durkheim; los que se desarrollan con mayor amplitud en las próximas páginas.

RESULTADOS

1. Un conflicto latente: Estado y asociaciones intermedias como productores de sentidos

Hemos señalado que en Durkheim lo político juega un papel preponderante en el mantenimiento del orden social democrático y, a su vez, es comprendido por lo social. Portantiero y De Ipola han sostenido dos elementos de fundamental trascendencia para comprender la propuesta del autor francés: la concepción de lo social como realidad particular, sui generis, por un lado; y la tesis del carácter instituido de las creencias, las reglas y las normas sociales, por otro (1987, p.17), asumiendo, así, especial relevancia en la labor productora de reglas, creencias y normas sociales el Estado.

Durkheim señala, en sus *Lecciones de Sociología* (2003), que una sociedad política tiene como nota distintiva el ser una sociedad polisegmentada. Ello implica, básicamente, que en su integración encontramos una multiplicidad de grupos secundarios de naturaleza diferente, sin quedar la sociedad política subsumida por ninguno de estos grupos; constituyendo una entidad social de especie diferente. Lo que distingue a la sociedad política, lo que la diferencia de los grupos profesionales o familiares que la integran, no radica, según el sociólogo, en el territorio - puesto que afirma que la identificación de la sociedad con su territorio se produce solo en "sociedades más avanzadas" (2003, p.107) ya que dicho elemento adquiere relevancia como base de la unión en una sociedad cuando ha reemplazado a otros que operaban como cohesionadores, tales como la religión o el conjunto de tradiciones de un grupo determinado-, ni en el número mayor de integrantes que presenta la sociedad política en comparación con los grupos intermedios que la

conforman; sino que el rasgo distintivo de este tipo de sociedad se encuentra en el hecho de que tales grupos secundarios se encuentran sometidos a una misma autoridad. La ausencia de un poder o autoridad superior a la de la sociedad política es, entonces, la característica más importante de la misma.

Definidos los elementos característicos de una sociedad política, el autor analizado inquiriere por la moral vinculada con ella. En esta línea, postula que las reglas esenciales de dicha moral son aquellas que regulan las relaciones de los individuos con la autoridad soberana, con el Estado. En este aspecto, Portantiero y De Ipola (1987) indican que Durkheim señala la importancia de la diferenciación entre Estado y la Administración, ya que el Estado se caracteriza por ser el órgano mismo del pensamiento social³, por su “capacidad para pensar y actuar en lugar de la sociedad...” (2003,p.111). Distinguiendo de este modo al Estado de la Administración o del poder ejecutivo, Durkheim (2003) enfatiza que el Estado es el órgano encargado de elaborar representaciones válidas para toda la colectividad, representaciones y sentidos que están orientados hacia un fin práctico, ya que el Estado “...no piensa por pensar, para construir un sistema de doctrinas, sino para dirigir la conducta colectiva...” (2003,p.113). La finalidad práctica que orienta esta función principal -del Estado en tanto constructor y productor de representaciones- se relaciona íntimamente con el papel que el sociólogo le asigna a lo político como herramienta de construcción y sostenimiento del orden social nuevo. Este lugar en la continuidad del orden social democrático que asume lo político cristaliza en la función estatal de construcción de sentidos que adquieren un lugar fundamental en el mantenimiento de la cohesión social. Al respecto, Durkheim señala que “[el Estado] no es un simple instrumento de canalizaciones y concentraciones. Es, en cierto sentido, el centro organizador de los subgrupos mismos” (2003, p.112).

Este papel asumido por el Estado, en el planteo de Durkheim, ha dado origen a interpretaciones desde una perspectiva más ortodoxa que, enfatizando su funcionalismo, han sostenido que la sociología durkhemiana no brinda marcos explicativos para el conflicto (Giddens,1995, p.108). Sin embargo, es menester destacar que el sociólogo francés reconoce que el Estado no es el único productor de representaciones en una sociedad. En este sentido, reconoce que las voliciones que produce la colectividad no son solo y únicamente obra del Estado; éste no encarna la conciencia colectiva, puesto que la conciencia colectiva lo desborda. Existe, entonces, según Durkheim (2003):“...toda una vida psíquica difusa en la sociedad...” (p.111). Al Estado le compete la producción de sentidos que dirijan la vida colectiva, y tal como indican Portantiero y De

³ Asimismo, merece destacarse una importante diferencia entre la propuesta durkhemiana y la formulación teórica que en la materia realizó Weber (1919), ya que mientras para este último el Estado era el órgano que reclamaba para sí el monopolio de la violencia legítima dentro de su territorio, para el primero el Estado se define fundamentalmente en relación a lo que debe ser su papel principal en una sociedad, esto es, la producción de representaciones que sostuvieran el orden social y sean aceptadas por la colectividad (Giddens,1995). Al respecto, vease Bendix (1970) y Weber (1919)

Ipola (1987) no es su función en la obra durkhemiana la de operar como mero traductor, limitándose a expresar o difundir las representaciones de la colectividad sino que, por lo contrario, el Estado es un productor de significaciones que no son obra de la colectividad, pero que interesan y afectan a la misma. El autor analizado reconoce que la producción de representaciones no es una tarea que monopolice el Estado, sino que existe una multiplicidad de grupos secundarios que, a su vez, construyen sentidos. La diferencia entre las representaciones que construye el Estado y aquellas que elaboran los grupos secundarios es que las primeras gozan de una mayor claridad o reflexión, de una apariencia de deliberación; mientras que las segundas son más difusas, y en su elaboración no encontramos, según Durkheim, el grado de reflexión propia de las producidas por el Estado.

Es, precisamente, el punto atinente a las relaciones entre Estado y autoridades secundarias uno de los momentos de la obra de Durkheim en el que es posible encontrar un margen para el conflicto, puesto que en la producción de significaciones que el autor propone se yuxtaponen diferentes órganos de producción que, desde el Estado a los diferentes grupos intermedios, participan en la creación de sentidos. En la producción de significaciones el Estado encuentra el contrapeso de su fuerza, ya que la actividad estatal debe estar contenida por otras fuerzas colectivas (Durkheim;2003,p.127). De este modo, el conflicto se produce entre los grupos secundarios que operan como contrapeso del poder estatal en su capacidad para generar sentidos, por un lado, y en el poder general del Estado que lucha por imponerse y construir representaciones generales, recordando a cada grupo intermedio que “...no es un todo sino una parte del todo...” (Durkheim,2003,p.126). Pese al contenido holista o funcionalista que puede interpretarse de la propuesta durkhemiana al enfatizar la labor del Estado en tanto autoridad que recuerda a cada grupo secundario su existencia como parte de un ente superior, también existe, dentro del orden democrático un conflicto latente de fuerzas. En este sentido, Nisbet (1966) sostiene que en la propuesta de Emile Durkheim subyace un conflicto entre las fuerzas del Estado y las autoridades secundarias en el que “el individuo ocupa el tercer vértice de una relación triangular de fuerzas (...) su libertad con respecto al poder del estado se mide por su absorción dentro de una o más autoridades secundarias (...) Recíprocamente, el individuo ve garantizada su protección respecto de la autoridad muchas veces avasalladora de estos grupos por el Estado, que se la brinda a través de los derechos privados...” (p.212).

2. Los derechos individuales como creación estatal. Las desigualdades existentes tras la igualdad presunta en los principios rectores del derecho

Sostiene Giddens que en los escritos de Durkheim, el problema fundamental implícito es el de la forma apropiada de autoridad para el moderno Estado industrial. En este marco, el orden social emergente debía basarse en la división del trabajo que, a su vez, tendría que hallarse supeditada a los controles ejercidos por la autoridad moral del Estado. En un sentido similar, Nisbet

(1966) postula que en la sociología del autor francés, el fundamento de la sociedad reside en la autoridad. La principal característica de la autoridad es el ser plural, ya que se manifiesta, tal como hemos desarrollado en párrafos precedentes, en el Estado como en los grupos intermedios. La relación entre ambos constituye, entonces, el origen de una tensión, de un conflicto latente. Producto de dicho conflicto es la construcción de los derechos individuales.

En las *Lecciones de sociología* (2003) encontramos la preocupación de Durkheim por el sostenimiento de una *moral individualista*. El autor formula al respecto una clara distinción entre individualismo moral y egoísmo, y sostiene que mientras el primer concepto refiere a la existencia moral del individuo, al respeto hacia el mismo; el segundo alude a la orientación de la conducta humana guiada por el interés propio. En esta línea, Giddens afirma que la diferencia entre individualismo y egoísmo es clave en la obra durkheimiana ya que, conforme a la misma, no es posible construir una sociedad en base a la búsqueda de los intereses particulares de los individuos, es decir, en torno al egoísmo; en tanto que el individualismo, que representa la piedra basal de la sociedad democrática, supone lo opuesto, ya que implica no la glorificación del propio bienestar sino la moralidad de la cooperación. Así, “el individualismo (...) se basaba en los sentimientos de solidaridad con el sufrimiento humano, con el deseo de igualdad y de justicia...” (Giddens,1995,p.96).

Una particular preocupación, enmarcada dentro del problema relativo a la continuidad del orden democrático, encontramos en Durkheim en lo que atañe a los derechos individuales. Específicamente, el autor expresa la inconsistencia de una sociedad que, como la francesa, ha consagrado los derechos individuales en la Declaración de los Derechos del Hombre a la vez que ha aceptado regímenes morales cuyo basamento residía en principios muy diferentes a los que sostienen los derechos del individuo. Fundamentalmente, la preocupación de Durkheim, que veía en la sociología una herramienta de intervención social, es la de consolidar una *moral individualista* - lo que alude a una moral respetuosa de los derechos del individuo- en el código moral de la sociedad. De este modo, postula que para consagrar una moral de este estilo, no resulta suficiente sólo afirmarla, sino que es necesario ordenar la sociedad de un modo que haga posible y durable dicha institución (2003,p.123).

En la propuesta teórica del autor mencionado el Estado, a la vez que produce representaciones que dirigen la conducta colectiva y garantizan el orden democrático, asume un papel fundamental en tanto actúa como liberador del individuo y creador de los derechos individuales. Siguiendo a Portantiero y De Ipola (1987), Durkheim discute con algunos autores del contractualismo político que, a partir de una definición antitética entre estado de naturaleza y sociedad, elaboran la noción de contrato o pacto -sea este de sujeción como en la teoría de Hobbes o social como han postulado Locke y Rousseau, fundadores del liberalismo político- como base sobre

la que se construye la sociedad civil; en todos los casos, bajo la idea de que la sociedad es una creación del hombre subyace la tesis de que la misma es un artificio de la razón humana. La sociología durkhemiana, por el contrario, postula una sociedad que ya no es de individuos, sino de masas (Portantiero y De Ipola,1987). En este sentido, el sociólogo francés se enfrenta al individualismo metodológico que encontramos en las propuestas de Hobbes y Locke, y elabora una historia conjetural según la cual, las sociedades tradicionales caracterizadas por la *solidaridad mecánica*, regidas por autoridades fuertemente represivas, no dejaban espacio para el desarrollo del individuo (Giddens,1995,p.119); presentando el individuo un “débil valor moral” en dichas formas organizativas (Durkheim,2003,p.120), mientras que el marco del desarrollo de las sociedades regidas por una solidaridad de tipo *orgánica*, “...el círculo de la vida individual, al principio restringido y poco respetado, se extiende y se convierte en objeto eminente del respeto moral...” (Durkheim,2003,p.120). De esta manera, el individuo se convierte en el horizonte de la acción estatal; es el mismo Estado el que lo construye y, a medida que se desarrolla el Estado se desarrollan, paralelamente, los derechos del individuo. Así, discutiendo con el iusnaturalismo jurídico que concibe al individuo como realidad preexistente a lo social, cuyos derechos son innatos e inmutables, el autor mencionado sostiene que, por el contrario, la institución de los derechos individuales es obra del Estado. Las funciones del Estado moderno se expanden sin que ello implique un menoscabo para el individuo y éste último se desarrolla sin que ello represente un retroceso para el Estado, puesto que “...el individuo sería (...) el producto mismo del Estado, dado que la actividad de Estado sería esencialmente liberadora del individuo...” (Durkheim,2003,p.121). Así, en Durkheim no es el individuo el que crea a la sociedad civil -como sostuvieron los contractualistas- sino que, por el contrario, el individuo mismo, como así también sus derechos, son una construcción del Estado en su lugar de productor de sentidos. Es tarea del Estado, entonces, asegurar la individuación más completa que permita el estado social.

En la discusión que Durkheim sostiene con el iusnaturalismo jurídico aborda, de algún modo, la pregunta por el contenido de los derechos individuales como así también por sus fuentes creadoras. La mutabilidad del concepto conforme se han definido los derechos remite, de algún modo, a la existencia de un conflicto en su determinación a lo largo de la historia. El autor francés recupera el caso ejemplificativo de uno de los principios rectores del derecho: la libertad contractual o la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, y postula que tras el velo de la libertad o la autonomía pueden ocultarse las desigualdades existentes. De este modo, recuperando los sentidos múltiples asignados a dicho principio en la doctrina visibiliza, de algún modo, la dimensión conflictiva del establecimiento del derecho o; más bien, las disputas de poder que encierra la determinación del sentido de la ley. Así postula que en la sociedad contemporánea, a diferencia de la antigüedad romana, un contrato arrancado a través de la coacción material es repudiable pero

que, no obstante, aún perviven otras formas de coacción cuya vigencia no se condice con el sistema de derechos individuales y el respeto hacia la dignidad humana. Al respecto, Durkheim (2003) destaca la incongruencia entre las libertades postuladas por el derecho y las desigualdades socio-económicas, inquiriendo: “...¿Puede decirse que un hombre que no tiene de que vivir es autónomo, que es dueño de sus actos? ¿Cuáles son, entonces, las dependencias legítimas y cuáles las ilegítimas?” (p.132).

El interés por el orden social, latente en la obra de Durkheim, no es un obstáculo para que el sociólogo recupere los conflictos y desigualdades subsistentes al mismo. La respuesta a tal situación, lejos de la propuesta revolucionaria de Karl Marx, requiere cambios económicos significativos pero progresivos, y la consolidación de la *moral individualista*, a los fines de que “...ningún obstáculo, de la naturaleza que sea, les impida [se refiere a los individuos] ocupar en el marco social el lugar compatible con sus facultades...” (Durkheim en Giddens, 1995, p.129).

3. La democracia: dimensión reflexiva y transformadora de lo político

El último de los ejes que nos proponemos abordar en este trabajo a los fines de indagar en los espacios que la sociología durkhemiana otorga al conflicto y al cambio, es el relativo a la democracia. La democracia, según Durkheim, refiere a un tipo de relación o de comunicación existente entre el Estado y las asociaciones intermedias. Lo que caracteriza a la democracia es, desde esta perspectiva, la estrecha comunicación de la conciencia generada por el Estado entre éste y la masa de conciencias individuales. De este modo, “...democracia, pues, significa posibilidad de comunicación entre esta dos esferas del saber y del sentir: el especializado y el difuso...” (Portantiero y De Ipola, 1987, p.18).

La profunda comunicación entre el Estado y la sociedad es un rasgo que preocupa al autor citado puesto que conllevaba el riesgo de que la autoridad estatal se circunscriba a la ejecución de un mero mandato imperativo en el que los mandantes serían los gobernados. La raíz de esta preocupación reside, fundamentalmente, en la extrema confianza que sostiene Durkheim sobre la efectividad de la comunicación que caracteriza a la democracia -de modo tal que los representantes electos de los gobernados solo se limitarían a ejecutar la voluntad de estos últimos-. En este sentido al autor advierte sobre el riesgo que representa que, mientras que los representantes estén en contacto directo con la masa desorganizada de los particulares, el gobierno sea mero traductor de la voluntad general ya que ello significaría, entonces, que el Estado pierda lo que presenta su “razón de ser” (2003, p.156); esto es, su lugar de formador de la conciencia colectiva desde la deliberación y la reflexión. Desde este diagnóstico, propone como respuesta la formación de cuadros secundarios entre el individuo y el Estado. Las organizaciones intermedias, fundamentales en la labor de contrapesos para limitar el poder del Estado respecto al individuo, asumen otro papel de

importancia en la teoría durkhemiana al erigirse en autoridades que garantizan, a su vez, que el Estado pueda encontrarse lo suficientemente independizado del individuo (2003,p.159). Así, a partir de la labor de las autoridades secundarias, será posible entablar una comunicación democrática entre el Estado y los individuos, que sea continua, pero no directa. La propuesta de Durkheim sostiene la necesidad de que tales autoridades sean encarnadas por los colegios profesionales puesto que la vida profesional adquiere una importancia fundamental a medida que el trabajo se divide. De este modo, los grupos profesionales deben ser la base de nuestra representación política como de nuestra organización social (Durkheim,2003). En este aspecto, Giddens (1995) señala que en la obra durkheimiana las asociaciones profesionales u ocupaciones desarrollan una función vital en dos sentidos: en su lugar de intermediarios entre el Estado y el individuo, erigiéndose en el medio principal mediante el cual es posible canalizar el abanico de actividades estatales hacia el resto de la sociedad y como mecanismo facilitador de la comunicación entre el Estado y los niveles menos organizados de la colectividad. Así, este tipo de asociaciones constituye el instrumento más importante para tener bajo control los dos factores que podían socavar la democracia: el surgimiento de un Estado autocrático, aislado del pueblo, y la absorción del Estado por la sociedad (Giddens, 1995,p.117).

A pesar de las limitaciones que Durkheim observa en la comunicación directa entre individuo y Estado, a las que responde con la consolidación de las asociaciones ocupacionales en política, el autor postula que la democracia constituye un marco fundamental para que las sociedades reflexionen sobre sí mismas. De este modo, esta forma de gobierno se presenta como propicia para el debate y la deliberación; y en esta característica es posible encontrar la dimensión reflexiva que la sociología durkhemiana reconoce a la política. Además, en este mismo sentido el autor mencionado asigna, nuevamente, a partir de las concepciones expuestas sobre democracia y deliberación, un espacio al cambio y a la transformación necesarias para mantener el orden democrático. De este modo, asevera Durkheim (2003) que: “es necesario que los órganos sociales cambien a tiempo y, para que cambien a tiempo y rápidamente, es necesario que la reflexión social siga atentamente los cambios que se producen en las circunstancias y organice los medios para adaptarse a ellas...” (p.154).

La deliberación -instrumento fundamental en una sociedad democrática- constituye un medio para la comprensión de la sociedad misma, por un lado, y representa una herramienta crucial para el desarrollo de las transformaciones que requiere la existencia colectiva. En virtud de la mayor maleabilidad de la conciencia gubernamental y de las representaciones construidas por el Estado que se erigen en objeto de debate y reflexión en el marco democrático y representan las vías por las que la sociedad se piensa a sí misma, al multiplicarse la cantidad de objetos sometidos a la deliberación colectiva, hay una mayor cantidad de aspectos de la vida social en vías de

transformación (Durkheim,2003,p.152).

CONCLUSIONES

La obra de Durkheim ha sido caracterizada por su énfasis en el consenso y en la integración social, como así también por su preocupación por la continuidad del orden social. Sin embargo, en los párrafos precedentes hemos analizado que, en coincidencia con la lectura propuesta por Giddens sobre la sociología durkheimiana, el trabajo del autor francés no perseguía, como han propuesto las primeras interpretaciones formuladas por Parsons, entre otros, el sostenimiento inalterable de cualquier orden social sino que, muy por el contrario, influenciado por elementos del liberalismo político, Durkheim pretendía contribuir al mantenimiento de un orden social determinado: el orden social democrático. La postura que el autor sostuvo acerca del modo en que acontecen los cambios y las transformaciones sociales, económicas y políticas, marcadas por un tinte de gradualidad y progresividad cuya máxima expresión se cristaliza en el desarrollo que elabora sobre la transición de las formas de *solidaridad mecánica* a la *orgánica*, no implica que la propuesta teórica de Durkheim no reconozca lugar para el cambio y el conflicto. Aunque ello implica un claro alejamiento de la teoría marxista sobre las temporalidades y los ritmos abruptos de los cambios marcados por el compás de las revoluciones, y la lucha de clases como motor de la historia; la sociología política durkheimiana dista mucho de ignorar, por solo ese motivo, al conflicto y al cambio.

Encuentra asidero la lectura que de la obra del autor francés ha postulado su énfasis en la idea de la sociedad como cuerpo social, como organismo, de un marcado tenor organicista y cuyas principales observaciones residen en la distinción que el autor ha formulado acerca de lo normal y lo patológico, puesto que existen fragmentos en su teoría que recurren a tal marco explicativo. Sin embargo, también hay otros elementos en el trabajo de Durkheim que habilitan un margen para considerar al conflicto, a las desigualdades, y al cambio como elementos presentes en lo político. La sociedad aparece como una realidad *sui generis*, comprensiva y más amplia que lo político. No obstante, lo político asume una trascendencia fundamental puesto que es lo que garantiza la cohesión social; mediante la construcción de representaciones por parte del Estado y difundidas y compartidas por la masa de individuos. Por ello, lo político adquiere un protagonismo esencial en el sostenimiento de la cohesión. Sin embargo, quedan espacios para encontrar al conflicto como un elemento presente y no necesariamente negativo ni patológico en la propuesta del autor.

En primer lugar, en relación a las fuerzas que integran un sistema de pesos y contrapesos en el orden social democrático; esto es, por un lado el Estado, por otro las agrupaciones intermedias. Ambas producen sentidos y significaciones que interesan a la vida colectiva; el Estado mediante un proceso de deliberación y mayor reflexión, a diferencia de las segundas que presentan un menor grado de conciencia y debate; ambas, sin embargo se yuxtaponen en la conciencia colectiva de la

sociedad política, disputando en algún sentido las representaciones que rigen la vida común. Este conflicto latente e irresoluble es necesario para la vida democrática como garantía de respeto al individuo, ya que el Estado "...necesita algún contrapeso; debe estar limitado por otras fuerzas colectivas; es decir, por los grupos secundarios..." (Nisbet,1966,p.215). La relación Estado-agrupaciones intermedias constituye el espacio de una tensión que, lejos de presentarse como patológica, aparece como necesaria en la perspectiva durkhemiana.

Una segunda dimensión de la obra de Durkheim en la que se hace visible el conflicto y, fundamentalmente, las desigualdades sociales radica en su elaboración acerca de los derechos individuales. El sociólogo discute con aquellas perspectivas que postularon al individuo como sustrato ontológico y creador de la sociedad civil y sostiene que, en realidad, el individuo es producto del Estado, como así también lo son los derechos individuales. Así, el autor recupera la mutabilidad que atravesó la noción misma de derechos individuales y reconstruye, a su vez, el lugar de las desigualdades socio económicas que parecen encubiertas tras el supuesto de igualdad y autonomía de la voluntad. Es posible vislumbrar que, tras la metamorfosis experimentadas en la interpretación de los principios rectores del derecho, tomando por caso a la autonomía de la voluntad de las partes y las coacciones legítimas e ilegítimas, se juegan relaciones de dominación y de poder. En este aspecto, al Estado le compete un papel fundamental en tanto constructor de representaciones a los fines de que se logre consolidar una moral individualista en el moderno orden industrial, ya que "...no se trata simplemente de multiplicar los intercambios, sino de hacer que se realicen de acuerdo con reglas más justas; no se trata de lograr que cada individuo tenga a su disposición una alimentación adecuada, sino que cada uno sea tratado como se merece, que sea liberado de toda dependencia injusta y humillante, que se una a los otros y al grupo sin perder su personalidad..." (Durkheim, 2003,p.135).

En tercer y último lugar a partir de los elementos que caracterizan, según el autor analizado, a la democracia, Durkheim recupera la importancia de la reflexión y de la deliberación como elementos centrales de lo político, instrumentos necesarios para la comprensión de la sociedad por sí misma y para la realización de los cambios y transformaciones que una sociedad democrática requiere.

Hemos señalado que lo político es un elemento clave en Durkheim. Si bien el autor no ha concebido la posibilidad de un orden social basado en el conflicto, como sí es dable hallar en los postulados del marxismo, existen en su trabajo márgenes en donde el conflicto y el cambio se presentan como elementos que no son caracterizados como "patológico" sino que, por el contrario, devienen necesarios para el sostenimiento de la democracia naciente. El orden social democrático, cuya continuidad reviste fundamental importancia para el sociólogo francés, no es, sin embargo, un orden inmutable, sino que los cambios progresivos en su interior también se tornan necesarios. Así,

coincidimos con Giddens (1995) cuando afirma que en Durkheim encontramos el interés “...no por la negación sino por la conclusión de la Revolución burguesa, la extensión de los Derechos del Hombre de la esfera política a las esferas económica y social...” (p.129).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boron, A. (2000) “El manifiesto comunista hoy: permanencia, obsolescencias, ausencias” en Boron A. *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*, FCE, Buenos Aires.
- Bendix, R. (1970). *Max Weber*, Amorroutu, Buenos Aires.
- Durkheim, E. (2003), *Lecciones de Sociología*, Ed. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- (2010) *Las reglas del método sociológico*, Ed. Libertador, Buenos Aires
- Giddens, A (1995) “La sociología política de Durkheim en Giddens, A. (1995) *Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo*, Paidós, Barcelona.
- Marx, K. “La cuestión judía. Primera parte (1843)”, en Portantiero, J.C. y De Ipola, E. (1987) *Estado y sociedad en el pensamiento clásico. Antología conceptual para el análisis comparado*, de. Cántaro, Buenos Aires.
- (2015) *El 18 brumario de Luis Bonaparte*. Ed. Gradifco, Buenos Aires.
- Mouffe; C. (2007 [2004]). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Mouffe, C. (1999[1993]). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Ed. Paidós, Barcelona.
- Nisbet, R. (1966) *La formación del pensamiento sociológico I*, Amorroutu, Buenos Aires.
- Philp, M. (2012) “El lugar de Marx en un tema clásico: la legitimación del poder político”, en Delich, F. (coord.) (2012), *Marx, ensayos plurales*, Ed. Comunicarte, Córdoba.
- Portantiero, J.C. y De Ipola, E. (1987) *Estado y sociedad en el pensamiento clásico. Antología conceptual para el análisis comparado*, de. Cántaro, Buenos Aires.

Rosanvallon, P. (2003), *Por una historia conceptual de lo político*, FCE, Buenos Aires.

Weber, M. (1919 [2007]) *La política como profesión*, Espasa Calpe, Madrid.